



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2020 "PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL".

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día nueve de septiembre del año dos mil veinte, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/007/2020**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VASQUEZ HERNANDEZ**, en representación de la Dirección de Asistencia e Integración Social y área solicitante; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que;

VISTO

Para el dictamen técnico económico, la proposición presentada por el licitante: **MOLINA LOPEZ VALENTIN**, de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/007/2020**, y lo dispuesto por el artículo 48 de la ley Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación es la "**ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SOLUCIÓN PARA DIALISIS PERITONEAL**", de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante oficio DAIS/608/2020 de fecha 12 de agosto del año en curso.

SEGUNDO. - Que para la referida contratación, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2020 "PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL".

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-0778/2020** de fecha 01 de abril de 2020 con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 (FAM), emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que con fecha dos y tres de septiembre del presente año, mediante oficios con números: **DA/1306/2020, DA/1307/2020, DA/1308/2020, DA/1309/2020, DA/1310/2020, DA/1311/2020 y DA/1325/2020** se hizo llegar invitación y bases de la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/006/2020**, de esa misma fecha, por correo electrónico a los proveedores: **GRUPO VERBRET SA DE CV, IMEDIC SA DE CV, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV, IMPULSORA Y OPERADORA VERACRUZANA DE SERVICIOS SA DE CV, IKAL T SA DE CV, INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV, MOLINA LOPEZ VALENTIN**, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la invitación y bases para su participación, así como a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encuentran agregados en el expediente de la presente licitación.

QUINTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las once horas del día siete de septiembre del dos mil veinte, se celebró la **Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **LIC. ARTURO ESCOBAR MELENDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VASQUEZ HERNANDEZ**, en representación de la Dirección de Asistencia e Integración Social y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2020 "PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL".

Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; recibíendose las proposiciones técnicas y económicas de manera formal de cinco proveedores **GRUPO VERBRET SA DE CV, IMEDIC SA DE CV, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV, INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV, MOLINA LOPEZ VALENTIN**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el acta que de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se conto con la participación de las empresas **GRUPO VERBRET SA DE CV, IMEDIC SA DE CV, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV, INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV, MOLINA LOPEZ VALENTIN**, posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobre como consta en el **anexo I**, de esa acta. Descalificando a la empresa **INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV** por no cumplir con el requisito de la Base Octava con respecto a la garantía de un año solicitada en bases, así como de la base Vigésima Tercera fracción V, notificando la descalificación al representante legal de la persona moral por encontrarse presente. Seguidamente, los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el licitante presente, conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proceden a firmar las proposiciones en sus aspectos técnicos, recibíendose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determino que se turnaran a la Dirección de Asistencia e Integración Social, para que se proceda a la evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico respectivo, en términos del el Artículo 43, Fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. -----

Seguidamente, se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **GRUPO VERBRET SA DE CV, IMEDIC SA DE CV, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV, MOLINA LOPEZ VALENTIN**. quienes



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2020 "PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL".

cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los totales ofertados por la partida única en concurso. Los totales ofertados por la partida única, quedaron registrados en el anexo 2 del acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes. El acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 32, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con fundamento en el Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que con fundamento artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Quinta del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes **GRUPO VERBRET SA DE CV, IMEDIC SA DE CV, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV y MOLINA LOPEZ VALENTIN**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Dirección de Asistencia e Integración Social, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que los licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas económicas de los licitantes: **GRUPO VERBRET SA DE CV, IMEDIC SA DE CV, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV y MOLINA LOPEZ VALENTIN**, su resultado queda asentado en el





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2020 "PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL".

Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido dictamen se propone a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al licitante **VALENTÍN MOLINA LÓPEZ** por un monto total de **\$4'998,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** por presentar la propuesta económica más conveniente al interés de la convocante.

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus propuestas cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la COPARMEX y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, el día ocho de septiembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, Emitiendo el siguiente acuerdo: **ACUERDO No. LS/103C80801/007/SEP/2020**, que la adjudicación de la partida Única, relativa a **LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIÁLISIS PERITONEAL**, se falle a favor de **VALENTÍN MOLINA LÓPEZ** por un monto total de **\$4'998,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

QUINTO. - Que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Segunda del presente procedimiento, que la adjudicación de la única partida se resolviera a favor del licitante: **VALENTÍN MOLINA LÓPEZ** por un monto total de **\$4'998,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su propuesta resulta conveniente para el interés de la convocante.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2020 "PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 32, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801-007-2020**, se emite el siguiente: -----

-FALLO-

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas de los licitantes **GRUPO VERBRET SA DE CV, IMEDIC SA DE CV, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV VALENTÍN MOLINA LÓPEZ** por parte del personal de la Dirección de Asistencia e Integración Social, en el cual se determina que los licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la única partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y evaluada las propuestas presentadas por los licitantes **GRUPO VERBRET SA DE CV, IMEDIC SA DE CV, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV Y MOLINA LOPEZ VALENTIN**, de acuerdo al dictamen técnico y economico emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO** del presente documento.-----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2020 "PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL".

TERCERO.- Que conforme a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO y a los resolutivos que anteceden, a la propuesta económica presentada en la licitación, se determina que la adjudicación de la única partida en concurso **DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIÁLISIS PERITONEAL** se resolviera a favor del licitante **VALENTÍN MOLINA LÓPEZ** la única partida en concurso por un monto total de **\$4'998,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su propuesta resulta conveniente para el interés de la convocante, además que no excede de la disponibilidad presupuestal autorizada.-----

CUARTO. - Apercíbase al licitante **VALENTÍN MOLINA LÓPEZ** Concurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales", emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos. Así mismo, conforme a la base Trigésima Tercera deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento a la firma del contrato. -----

QUINTO.- Que la Comisión de Licitación determina que conforme a las proposiciones económicas, no se determina una segunda o tercera opción de adjudicación como lo ordena el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉXTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente fallo. -----



[Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2020 "PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL".

SEPTIMO. - Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a los licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/007/2020**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

Encargada de Despacho de la
Dirección Administrativa

ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ

Director Jurídico y Consultivo

**FELIPE BERNARDO VASQUEZ
HERNÁNDEZ**

En representación de la Dirección de
Asistencia e Integración Social y área
solicitante

MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ

Encargada de Despacho de la
Subdirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2020 PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL", DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

